

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
VICE-RECTORIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA: N1

En observancia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la construcción de: **"CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL DE FOMENTO A LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE"** con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2020, Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
No. EO-920005999-E1-2020	\$2,000.00	14 de junio de 2020	15 de junio de 2020 10:00 horas	15 de junio de 2020 11:00 horas	22 de junio de 2020 11:00 horas	24 de junio de 2020 17:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
"CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL DE FOMENTO A LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE"	30 de junio de 2020	120 días	\$4'000.000.00

- Las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta en internet en la dirección: www.utm.mx; en la Universidad Tecnológica de la Mixteca ubicada en km 2.5 Carretera a Acatlma, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, teléfono: 01 (953) 5320214 y en las oficinas ubicadas en Calle Pino Suárez No. 509, Col. Centro, Oaxaca, Oax., y para la entrega de planos y catálogo de conceptos por parte de la convocante, previa presentación del recibo original de pago los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. La forma de pago es: a través de Internet en la siguiente dirección electrónica: www.finanzasoaxaca.gob.mx. Remitirse a la cláusula décima primera de las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, la apertura de la propuesta económica y la visita al lugar de los trabajos, se llevarán a cabo el día y hora arriba señalados, en la Sala de Juntas del H. Consejo Académico de la UTM, ubicada en el edificio de Rectoría de la UTM, ubicado en: km 2.5 Carretera a Acatlma, C.P. 69000, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
- Ubicación de la Obra: Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicada en: km 2.5 Carretera a Acatlma, C.P. 69000, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Universidad Tecnológica de la Mixteca, otorgará un anticipo del 30% de lo contratado, para que el contratista inicie los trabajos, reteniendo el 2.5% del importe total del contrato de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases de licitación. La capacidad en que se hace mención podrá ser verificada en cualquier tiempo por la UTM.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Sesenta minutos antes del acto de presentación y apertura de la propuesta

técnica, el licitante para su registro, deberá presentar los siguientes documentos en original o copia certificada de los documentos para cotejo que se detallan en seguida, así como una copia fotostática simple que entregaran a esta convocante: 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones. 2.- Recibo original de pago de bases de licitación. 3.- Tratándose de personas físicas: identificación Oficial Vigente con fotografía, y Registros mencionados en la cláusula tercera, fracción tercera y cuarta de las bases de licitación, y tratándose de personas morales: identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la licitante y registros mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada mostrando los registros que indicamos en la cláusula tercera, fracción tercera y cuarta de las bases de licitación. 4.- Identificación oficial vigente con fotografía del representante de la persona moral licitante que firme la propuesta. 5.- Declaración anual de impuestos y Estados Financieros del año 2019 y pagos provisionales del año 2020, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligado conforme al artículo 32-A del C.F.F., estos deberán de estar dictaminados. 6.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 32 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. 7.- Declaración de integridad. Ver cláusula tercera, fracción VIII de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solviente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UTM y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

Las condiciones de pago son; Se pagará sobre las estimaciones presentadas, de las cuales se descontará al contratista el 5 al millar del monto total contratado sin I.V.A. para que la contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca. Así también se retendrá el 3% por impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal de acuerdo a lo establecido en artículo No. 64 de la Ley Estatal Hacendaria

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, 9 DE JUNIO DE 2020



L.C.P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION
RUBRICA

VICE-RECTORIA
ADMINISTRATIVA